



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 324-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

Mediante Sesión de Concejo Municipal N° 20-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 15 de noviembre de 2024, en atención al Oficio Múltiple N° 0464-2024-MDC/A, de fecha 11 de noviembre de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de concepción, realiza invitación a participar en el Aniversario de 70 Años de Creación Política del Distrito de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de nuestra gestión actual, expresar el saludo y felicitación al distrito de Concepción, por la conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al **“70 AÑOS DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN”** provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0464-2024-MDC/A, de fecha 11 de noviembre de 2024, el señor Jesús Gómez Mendoza – alcalde de la Municipalidad Distrital de Concepción, emite invitación a participar en las actividades por el aniversario de los 70 años de creación política del distrito de Concepción; en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, y la plana de regidores, disponen expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del distrito de Concepción, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



desarrollo en beneficio de todos sus habitantes, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE CONCEPCIÓN, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho por conmemorar los “70 AÑOS DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN”, a nombre de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, representado por su Alcalde Maximiliano Pablo Córdova Quispe y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMAN

